

CONSTANCIA:
Paso a Despacho del señor Juez la liquidación de costas realizada en secretaria
Buga, 05 de octubre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 176
Rad. 2019-00295-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

Estando conforme a derecho la liquidación de costas presentada por el secretario dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora LUZ ADRIANA RAMIREZ RAMIREZ, en representación del adolescente Diego Alexander Alvarado Ramírez, en contra del señora DIEGO FERNANDO ALVARADO GRANADOS, el Juzgado, de conformidad con el Núm. 2º del artículo 365 del Estatuto General Procesal,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>072</u>, HOY <u>06 OCTUBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

LIQUIDACION DE COSTAS:

Teniendo en cuenta la sentencia que antecede, se procederá a liquidar las costas a cargo del señor DIEGO FERNANDO ALVARADO GRANADOS a favor de la señora LUZ ADRIANA RAMIREZ RAMIREZ, dentro del presente proceso Ejecutivo de alimentos adelantado por la señora LUZ ADRIANA RAMIREZ RAMIREZ en contra del señor DIEGO FERNANDO ALVARADO GRANADOS; lo que hago en la siguiente forma, conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante LUZ ADRIANA RAMIREZ RAMIREZ	\$100.000
TOTAL	\$100.000

CIEN MIL PESOS MCTE.(\$ 100.000)

Guadalajara de Buga (V), 05 de octubre de 2020

El Secretario,

WILMAR SOTO BOTERO